

Expte. B-30-13- BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que informe sobre el estado de las actuaciones para la apertura de la calle Intendente Laguía desde calle Alvear hasta Juan B. Justo.

VISTO:

Que por razones de circulación del tránsito la apertura de la calle Intendente Leandro Laguía, desde Alvear hasta Juan B. Justo es una necesidad, y

CONSIDERANDO:

- Que el tránsito del barrio Centenario se distribuye entre dos avenidas importantes: Juan B. Justo y Arturo Illia. La primera tiene una calle lateral (9 de Julio) que con su dirección norte – sur ayuda a aliviar el tránsito de salida, y tiene una calle lateral (San Nicolás) que con su dirección sur-norte, alivia el tránsito de entrada a la ciudad, pero que al encontrarse con una calle cerrada (Intendente Leandro Laguía), obliga al tránsito a retomar por Juan B. Justo en la calle Emilio R. Coni.
- Que es necesario contar con esas dos cuadras de la calle Intendente Leandro Laguía, abiertas al tránsito vehicular para aliviar el tránsito de Juan B. Justo y por ende el ingreso a la ciudad desde el sur.
- Que también la apertura de esa parte de la arteria hace más accesible la salida hacia el centro de los vecinos que viven en calle Gaboto y zona del parque Municipal.
- Que se conocen dos posibilidades de solución para el trazado de esas dos cuadras de la calle Intendente Biscayart: una es el trazado de una calle de dimensiones normales para mano única (contemplando compra o expropiación de terrenos privados) y la otra el trazado de una calle angosta sólo para circulación de vehículos.
- Que si bien la primer solución de las dos descriptas en el punto anterior sería seguramente la mejor, el tiempo que está demandando su concreción es demasiado.
- Que optar por la segunda solución no invalida en que en un futuro se toma la primera solución.
- Que abriendo esas dos cuadras y aliviando el tránsito vehicular de Juan B. Justo en el sentido sur- norte se evitarían los accidentes diarios que ocurren por Juan B. Justo.
- Que la apertura de estas dos cuadras es una solicitud de los vecinos que tiene larga data.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de junio de 2013, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para
----- que informe sobre:

A) Las actuaciones realizadas en torno al trazado y apertura de la calle
Intendente Leandro Laguía, desde Alvear hasta Juan B. Justo.

B) Las actuaciones previstas en el futuro sobre la calle en cuestión,
manifestando los tiempos previstos.

C) Si hay partidas presupuestarias previstas en el ejercicio 2013 para su
concreción.

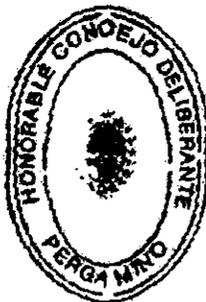
ARTICULO 2º: Considérense los vistos y considerando como parte de la
-----comunicación.

ARTICULO 3º: De forma.

PERGAMINO, 1 de julio de 2013.-

COMUNICACION N° 2665/13


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandro Hipólito Petalero
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO